Reunir los siguientes documentos:

- Diligenciar el **Formato de solicitud auxilio funerario** y seguro por muerte en su totalidad (Original).
- Cédula de ciudadanía del docente fallecido (Fotocopia).
- Registro civil de defunción del docente (Original).
- Factura con sello de cancelado de los gastos (Original).
- Certificado de factores salariales para docentes: expedido por la Secretaría de Educación del Distrito, no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud (Original). Este documento es únicamente para los docentes fallecidos que fueron vinculados después de la Ley 812 de 2003.(**Solicítelo aquí**)
- Resolución de pensión del docente fallecido (Fotocopia).
- Último desprendible de pago de pensión del docente fallecido (Fotocopia).
- Documento de identidad del beneficiario (Fotocopia).
- La selección de una nueva ubicación, no podrá ser discrecional del docente, ya que la necesidad de reubicación cerca al lugar de residencia no necesariamente debe ser en la misma localidad de domicilio del mismo, dado que la finalidad del traslado es mitigar los factores de riesgo ocupacional que pueden agravar o desmejorar la condición de salud actual.
- La Dirección de Talento Humano – Grupo Salud Ocupacional remitirá los oficios de aceptación anexando copia del concepto medico laboral, a la Oficina de Personal, para la generación del acto administrativo correspondiente.